JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO No. 11008712024*

	INFORMACION GENERAL
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE.
NUMERO	***11008712024***
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SURCOS**
SUPERVISOR	**LAURA ANDREA GARZÓN APONTE**
VALOR INICIAL	**MIL VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (1.022.090.400)**
PLAZO INICIAL	01 ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE MARZO DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
CDP	147524
RPC	185524
	MODIFICACIONES REALIZADAS
ADICIONES 1	**DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000), *dotación personal celebración de cumpleaños.***
LIBERACION 1	**TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 3.212.771)** Liberación de recursos no ejecutados por baja cobertura en los meses de servicio de abril, mayo y junio de 2024**.**
PRORROGAS	NINGUNA
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR TOTAL	**MIL TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 1.030.877.629)**
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
	INFORMACION DE LA SOLICITUD
TIPO DE MODIFICACION	Adición y prorroga por Veintinueve (29) días al contrato de aporte 11008712024, a partir del 1 al 29 de Diciembre 2024 y reinversion de recursos no ejecutados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.
VALOR ADICIONAR	**CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 118.670.374).**
CDP	147524
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán mensualmente previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato junto con los documentos establecidos en el contrato.

PÚBLICA

PRORROGA	1 al 29 de diciembre de 2024.
SUSPENSION	NO APLICA
LIBERACION	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	**CLAUSULA 4 FORMA DE DESEMBOLSO:** Numeral 2… (ii) quedara en ocho (8) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual y numeral 3… (iii) El aporte correspondiente al periodo del 1 al 29 del mes de diciembre 2024, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el periodo, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En atención al memorando 20242000000140653 ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA EL TRAMITE DE ADICIONES Y/PRORROGAS DE CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE PROTECCION de fecha 28 de octubre de 2024 suscrito por la Directora de Protección (E), el cual refiere (…) *La Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en atención a la Planeación estratégica que orienta la función pública y con fundamentado en las disposiciones establecidas en la Resolución número 0131 del 19 de enero de 20241 imparte orientaciones para el trámite de adición y prórroga de los contratos de aporte cuya fecha de vencimiento es el 30 de noviembre de 2024, a partir del 1 hasta el 29 de diciembre de 2024 (…).*

El contrato de aporte cuenta con un recurso de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($ 4.832.216), el cual corresponde a las inejecuciones presentadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 por concepto de bajas coberturas, el ICBF Regional Bogotá no procederá con la liberación de estos recursos, si no por el contrario, los mismos serán reinvertidos para complementar el valor requerido para la prestación del servicio del periodo en mención.

Y teniendo en cuenta que el valor total para garantizar la atención de los beneficiarios del 01 al 29 de diciembre de 2024 es de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($123.502.590), se requiere de realizar adición por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 118.670.374).**

Contrato	Modalidad	Rubro	Denominación	Dependencia	Concepto	Valores
11008712024	INTERNADO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	123	VALOR TOTAL DEL 1 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 123.502.590
					VALOR A REINVERTIR POR INEJECUCIONES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2024.	-$ 4.832.216
					VALOR A ADICIONAR	$ 118.670.374

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior con la presente solicitud, se modificarán las siguientes Cláusulas Contractuales:

CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 29 de Diciembre de 2024.

CLAUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO, *EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDARA EN: MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRES PESOS* MCTE ($ 1.149.548.003).

CLAUSULA 4 FORMA DE DESEMBOLSO: Numeral 2… (ii) quedara en ocho (8) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual y numeral 3… (iii) El aporte correspondiente al periodo del 1 al 29 del mes de diciembre 2024, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el periodo, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

Todas las demás estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de aporte No**.11008712024** no son modificados por la presente modificación, por lo tanto, continúan vigentes sin variación alguna.

ANEXOS	CDP

LAURA ANDREA GARZÓN APONTE
Supervisor del contrato

Proyectó y elaboró: Yessica Tatiana Hincapié Castañeda - Apoyo a la Supervisión Financiera

PÚBLICA